

MEJORA Y AFIRMADO ASFALTICO DEL CV. NUMERO 216 «DE REALENGO»

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Palenciana, a las horas que se citan

Número	Kilómetro	Propietario	Margen derecha				Margen izquierda				Hora
			Olivos	Patatas	Almendros	Encinas	Olivos	Patatas	Almendros	Encinas	
<i>Día 10 de noviembre de 1980</i>											
1	1	D. Antonio Ramírez Guillén.						3			10,00
2	2	D. Juan M. Arjona Espinosa.					2				10,15
3		D.ª Carmen Carreira Jiménez.	1	9			10	12			10,30
4		D.ª Amalia Hurtado Arjona.						?			10,45
5		D. Pedro Pedrosa Velasco.		2			1	7			11,00
6		D. Francisco Espadas Torres.						1			11,15
<i>Día 11 de noviembre de 1980</i>											
7		D. José Giráldez Giráldez.						1			10,00
8		D. Antonio Arjona Jiménez.						1			10,15
9		D. Juan Guillén Pinto.						1			10,30
10		D. Francisco Espada Castro					1	4			10,45
11		D. Juan Linares Pedrosa.	1								
12		D.ª Concepción Domínguez Hurtado.		6							
<i>Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Benamejí, a las horas que se citan</i>											
<i>Día 13 de noviembre de 1980</i>											
13		D. Miguel Hurtado Vilches	1	6							10,00
14	3	D. Manuel Carreira Jiménez.	16	8			87				10,15
17		D. Manuel Carreira Jiménez.		3		18	4				10,15
15	4	D.ª Araceli Torres Jiménez.								3	10,30
16		D. Francisco Carreira Jiménez.	8								10,45

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Campos Espinilla, viuda de don Mariano Alonso Albilo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de mayo de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.132 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.047-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo del Yerro Pardo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre ascenso a Brigada Música

de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 37.129 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.048-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Carpio Olivas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de mayo de 1980, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.929 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.049-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

res directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Romero Gómez-Monedero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979, sobre relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.089 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.051-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cano Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 27 de noviembre de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labrador y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspon-

dido el número 37.109 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.052-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Moreno Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno de fecha 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.124 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.053-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Jiménez Carrión y don José Almán Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de diciembre de 1978, sobre pago de trienios; recurso al que ha correspondido el número 37.125 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.054-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Delgado Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de junio de 1979, sobre haberes al grado de Brigada; recurso al que ha correspondido el número 37.126 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.055-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Pastor Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de agosto de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de abril de 1980, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones; recurso al que ha correspondido el número 37.138 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.056-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrés Sabatés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 27 de noviembre de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de tercera categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.934 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.028-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Brotons Llopis se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.935 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.029-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Clemencia María Isabel Pérez Márquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 15 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de marzo de 1980, sobre integración en la Escala Ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico; recurso al que ha correspondido el número 37.136 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.030-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Reyes Díaz Ferrón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno de fecha 29 de abril de 1980, por la que se desestimaba su actitud de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.933 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.048-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Gutiérrez Vellilla y otros 63 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria, por silencio administrativo, sobre acuerdo del pase de los recurrentes a la Fundación Laboral de Servicios Asistenciales del INI; recurso al que ha correspondido el número 37.137 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.057-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Crespo Redondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de diciembre de 1979 y 18 de abril de 1980, que deniega reposición, resolviendo convocatoria del concurso de provisión de la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 36.806 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.025-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Pulido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de octubre de 1979, que le deniega su petición sobre indemnización; recurso al que ha correspondido el número 36.656 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.026-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús del Prado Mosquera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de diciembre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 5 de diciembre de 1978, que le denegó la aplicación de los beneficios sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.625 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.045-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Jiménez Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 26 de mayo anterior, sobre abono complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.131 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.027-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Heriberto Sola Botella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 17 de julio de 1979, sobre san-

ción; recurso al que ha correspondido el número 34.966 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.031-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ángel Tola Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación de 21 de enero de 1980, sobre sanción, traslado y suspensión de funciones; recurso al que ha correspondido el número 37.179 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.032-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Gaudes Escabón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de junio de 1979, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 37.130 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.033-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Idgoras Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior, sobre aplicación de beneficios. Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.850 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.034-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián García Lindoso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo, de la solicitud formulada sobre baja definitiva de su condición de funcionario de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.141 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.035-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ildefonso Valdivia Barrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de septiembre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 37.140 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.019-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Llopis Llopis se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 2 de abril de 1979, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, de Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.921 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.020-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 16 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 14 de enero anterior, sobre provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Bibliografía»; recurso al que ha correspondido el número 38.870 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.021-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Visc Ciudad se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Personal (Sección Provisión de Plazas de Educación General Básica), publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación» con fecha 26 de junio de 1980, sobre concurso general de traslado de plazas de Educación General Básica; recurso al que ha correspondido el número 37.129 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.024-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Álvarez Pozo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1979, sobre relación de funcionarios de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.133 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.036-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Pérez Olcina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de agosto de 1978, sobre relación de funcionarios de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.135 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.037-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sandalio Rodríguez Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de agosto de 1978, sobre relación de funcionarios de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.134 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.038-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amalio García-Rama Soriano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.177 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.039-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Torres Ariel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, Presidente de la Comisión Interministerial de Transferencia de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, que, por silencio administrativo, deniega al recurrente la indemnización solicitada por baja en la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.142 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.040-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Navaza Pampin, viuda de don José Folgar Rey, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de junio, de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.127 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.041-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tapia Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de febrero de 1980, sobre denegación petición derechos pasivos; recurso al que ha correspondido el número 38.932 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.042-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Larrinaga Navajas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de diciembre de 1979, sobre excedencia voluntaria; recurso al que ha correspondido el número 37.176 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.043-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 30 de abril de 1980, sobre integración de funcionarios en las Escalas Superiores y Técnicas de grado medio de la CAT; recurso al que ha correspondido el número 36.812 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.044-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Aineto Sánchez se ha formulado recurso contencio-

so-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de mayo de 1980, que le deniega en reposición los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 38.866 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.022-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de mayo de 1980, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 38.867 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.023-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Bernabé Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 8 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de marzo de 1980, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas, en expediente incoado a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Sevilla en 30 de junio de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.115 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.058-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Fernández Álvarez, propietario de «Industrias Afrasa», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Jefatura del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas de fecha 6 de agosto de 1979, sobre sanción de multa de 25.000 pesetas por presuntas infracciones del ordenamiento jurídico regulador de la materia, instruido en el

expediente número 56/78; recurso al que ha correspondido el número 43.060 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.059-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernández-Llóbregas del Rey se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de fecha 19 de junio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 5 de diciembre de 1979, sobre adjudicación de una plaza de Médico adjunto de Obstetricia-Ginecología de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao; recurso al que ha correspondido el número 42.058 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.060-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Pilotes Posada, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de enero de 1980, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971; recurso al que ha correspondido el número 42.056 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.061-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Martini & Rossi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1980, estimatorio del recurso de reposición interpuesto por don Julián Catedra López, con denegación de la marca número

847.029, denominada «Sol de España»; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—13.918-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de octubre de 1979, por el que se concedió la marca número 882.313, denominada «Perlas del Jerte», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 710 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—13.920-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás González-Deleito y Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1980, contra la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 23 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la votación de 30 de mayo de 1979 y propuesta de asignación de plazas por el Tribunal que juzgó el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesor agregado de «Derecho procesal» de cinco Universidades del Reino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.010-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bocm Silcock Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 986 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 863.889, «Fastback».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.009-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, sito en la avenida Lluís Companys, números 1 al 5, 4.ª planta, se sigue expediente número 1.166 del año 1979, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Ramón Terán Gómez, hijo de Enrique y Dominga, natural de Santander, teniendo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, avenida de José Antonio, número 408, piso 4.º, puerta 2.ª, y del que se tuvieron las últimas noticias en 8 de mayo de 1969 en que abandonó el hogar conyugal, fecha en la que debe entenderse ocurrió el fallecimiento del mismo, y cual expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Dolores Martínez Viscarolasaga.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—5.674-3. y 2.º 16-10-1980

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.263 de 1979-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Actividades Industriales y Suministros Auxiliares, S. L.», representada por el Procurador don Juan A. Moreno Sanllorente, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pujadó Vallés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, precio de su valoración con rebaja del tipo en un 25 por 100 y en dos lotes, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la subasta sale en dos lotes.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

a) Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado actualmente con el número 28 de la calle Casanova, de esta ciudad; tiene una superficie construida de 182,59 metros cuadrados, y linda: por su frente, o sea al Este, con la entrada de vecinos y arranque de escalera y con habitación porteria; a la izquierda, o sea Oeste, con finca número 30 de la calle Casanova, y a la espalda, o sea Norte, con patio comunal. Posee esta entidad un altillo, equivalente al piso, situado inmediatamente sobre el local comercial planta baja, de 34,41 metros cuadrados construidos, que da al frente de la calle Casanova; a la derecha, o sea Este, con caja de escalera y finca número 26 de la calle Casanova; a la izquierda, Oeste, con finca número 30 de la calle Casanova, y al fondo, Norte, con la entidad número 2.

b) Entidad número 2. Habitación porteria, sita en parte en planta baja del edificio número 28 de la calle Casanova, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; lindante: al Sur, por su frente, con el acceso de vecinos y arranque de escalera; al Este, con la finca número 26 de la calle Casanova; al Oeste, con la entidad número 1, recién descrita, y al Norte, con patio comunal y en parte con la planta entresuelo del mismo edificio, lindando al Sur con el altillo de la entidad número 1; al Este, con la finca número 28 de la calle Casanova y caja de escalera; al Oeste, con la finca número 30 de la misma calle, y al Norte, con fachada al patio comunal. Tiene esta segunda parte de la entidad unos 53,10 metros cuadrados. Su coeficiente, 9,3 por 100.

Título: Declara don Juan Pujadó Vallés que los dos departamentos que se acaban de describir le pertenecen por compra a doña Nuria Cabot Fortuny, mediante la escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Luis María Vallat Mas el 13 de julio de 1978, y que dicha escritura está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, aunque manifiesta que el total edificio del que las fincas que se han descrito forman parte, en propiedad horizontal, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, tomo 586 del archivo, libro 33 de la sección 4.ª, folio 144, finca número 854, inscripción 1.ª Cargas: Declara don Juan Pujadó Vallés que las dos fincas antes descritas carecen de toda carga o gravamen.

Declara don Juan Pujadó Vallés que en los locales que se acaban de describir, y destinados al servicio de los mismos, existen instalados los siguientes bienes:

- Veintisiete mesas de 70 por 60, en madera barnizada y sobre aglomerado.
- Siete mesas redondas de 30 centímetros en madera barnizada y sobre aglomerado.
- Ocho mesas auxiliares de 70 por 40 centímetros, en madera barnizada.
- Un toldo bajo alero fachada (bambalina cubretechos).
- Tres taburetes para barra-bar.
- Una máquina expendedora de tabaco.
- Una cocina cuatro fuegos especial con plancha y dos hornos incorporados, alimentada por gas ciudad, marca «Sala».
- Dos hornos microondas.
- Un lavaplatos industrial.
- Un lavavajillas.
- Una nevera «Cady» de ocho puertas, de acero inoxidable.
- Un triturador industrial «Lomy».
- Un botellero armario para 220 botellas.
- Un cortafiambrós «Moga».
- Una batidora.
- Dos fregaderos de acero inoxidable.
- Una freidora «Fagor» a gas.
- Un mantenedor fuentes cocina.

Una máquina de hielo «pilé» con bastidor «Turmix».

Una máquina de cubitos «La Crose».

Una cafetera automática, dos brazos, «Gaggia».

Un molinillo dosificador de café, «Milano».

Botellero de acero inoxidable, frigorífico de dos puertas.

Un fregadero inoxidable en barra.

Dos mesas centrales para camareros con estante inferior.

Veinticuatro sillones con brazos, tapizados en tela estampada.

Sesenta y cuatro sillas en tela estampada.

Un sofá en forma de herradura, tapizado en tela estampada.

Un mueble auxiliar con cajones, situado bajo escalera, de 115 por 74 por 90 centímetros, construido en madera chapa de melis barnizada.

Un mueble auxiliar con cajones, situado para servicio de camareros, con estantes de cristal y fondo con espejos e iluminación indirecta.

Ocho estantes botelleros construidos en madera barnizada de melis, para colocación de botellas de exposición.

Una barra de bar construida de obra en su armazón, forrada con material cerámico y sobre de madera barnizada y cristal proyección en su sobre.

Un mueble auxiliar tras-barra para colocación de cafetera y máquina registradora.

Una campana construida en madera barnizada.

Un cuerpo de estantes y fondo cristales y espejos respectivamente, dotado dicho mueble de iluminación indirecta.

Un espejo mural sobre apoyacuerpos forrado de «skay», frente barra-bar.

Un mueble jardinera construido con tablero «kumé» y forrado en su exterior con material cerámico.

Nueve armarios «Hornasina» empotrados en pared en forma de arcada con puertas cristaleras, estantes interiores de cristal y fondo de espejo con luz interior indirecta.

Veinte lámparas regulables de altura con pantalla de tela estampada.

Siete apliques metal-arte en paredes y espejo barra-bar.

Seis aparatos de iluminación de techo, blancos, sobre barra-bar.

Tres aparatos de iluminación de techo, marrones.

Tres plafones «vituver» en aseos.

Dos proyectores de techo orientables.

Dos tubos «Linestra» para espejos aseo.

Dos espejos de aseo.

Un rótulo luminoso en fachada, de 2,83 por 0,5 por 0,12 metros.

Una cámara frigorífica (con grupo movido por electricidad) adosada en obra, con puerta antitérmica, situada toda la instalación en planta primera.

Un equipo completo de agua caliente con termo acumulador, construido en toda la instalación en tubo de cobre, situado en el patio interior, planta primera.

Dos máquinas registradoras (una para servicio de bar), y una facturadora para servicio comedor.

Un sistema completo de extracción de aire en la cocina, con campana de hierro galvanizada y ventilador extractor.

Un sistema de extracción de aire viciado en los comedores mediante extractor centrífugo.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—6.011-3.

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.166 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Infra, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número siete. Piso primero, puerta primera, situado en la segunda planta alta de la misma casa (números treinta y cuatro-treinta y seis de la calle Rodés, de esta ciudad de Hospitalet) de superficie sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de igual procedencia; a la derecha, con patio de luces, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de igual planta, y al fondo, con finca de igual procedencia.»

Coficiente: 3,67 por 100.

Inscrita en el tomo 1.802, libro 10 de la sección 5.ª de Hospitalet, folio 173, finca número 1.221.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1930.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario.—14.124-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de doña Felicia Montero Rodríguez hoy se ha incoado, con el número 89/80, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Montero Suárez, nacido en Mavanca-Oeiros el 6 de abril de 1907, hijo de Ramón y Concepción, casado que se ausentó de Carnoedo, Sada, para Venezuela a mediados del año 1959, sin que

a partir de 1960 se tuvieran noticias suyas.

Betanzos, 29 de abril de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.614-C. y 2.ª 16-10-1980

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50 de 1930, se sigue por don Aquiles Rodríguez Acosta, mayor de edad, casado, incapacitado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Convento, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Rodríguez Betancor, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 23 de diciembre de 1901, y vecino que fue de esta ciudad, donde desapareció en el mes de julio de 1936, cuando ostentaba el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, sin que se hayan tenido más noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 22 de julio de 1930.—El Juez.—El Secretario accidental. 11.606-C. y 2.ª 16-10-1980

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 222 de 1930, se siguen autos de procedimiento 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Alvaro López Castro y Clemente López Castro, representado por el Procurador señor Alfaro, contra José Rodríguez Jurado Spinola y Consuelo Suárez Guanes, sobre 131 Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª y los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados; los licitadores se conformarán con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellas los adjudicatarios.

Finca objeto de subasta

«Piso quinto, letra C situado en la planta quinta, sin contar la baja ni las de sótanos, del edificio en Madrid con fachadas a la calle del Capitán Haya a plaza a la avenida del Generalísimo, por donde le corresponden los números 66 y 68-A,

respectivamente Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 990 del Registro 7 de Madrid, libro 496, sección 2.ª, de Chamartín de la Rosa, folio 70, finca 23.178.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1930.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.017-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 438/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Llopis Crespo y doña Patrocinio Cabo Plasencia, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«En Sevilla.—Virgen de la Regla, número veintiuno. Urbana número uno.—Planta de sótano de la casa en esta ciudad, calle Virgen de la Regla, número veintiuno. Consiste en local sin distribución destinado a garaje, y linda mirando a la casa desde la calle Virgen de la Regla, por el frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, entrando, con casa número veintiuno de la calle Asunción; por la izquierda, con la número dos de la casa Monte Carmelo, de don José Llopis Crespo, y por el fondo, con número cuatro de calle Monte Carmelo, también de don José Llopis Crespo, y con edificio de la misma manzana recayente a calle Asunción. Tiene una superficie de 401 metros cuadrados y su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de trece enteros ocho centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 492, libro 230, folio 110, finca 14.353, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se señala el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del mencionado tipo, haciéndose constar que, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Librese exhorto al de igual clase decano de Sevilla y publiquense edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, así como en un periódico de gran circulación de dicha capital haciéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar igualmente que donde se encuentran los títulos es en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla y un periódico de esa capital,

expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—6.016-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario 1.689 de 1979, promovido por el Procurador señor M. Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.»; doña María Gómez Alvarez y su esposo, don Carlos Pérez Alonso; doña Elena Gómez Alvarez y su esposo, don Luis Vallterra Fernández; don Perfecto Gómez Alvarez y don Carlos Gómez Alvarez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En Alcalá de Henares: «Finca número cuarenta y dos.—Piso cuarto, letra F (en la documentación del Ministerio de la Vivienda B-2), situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa actualmente sin número de la avenida de Caballería Española, en esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera derecha de la casa y comprende una superficie construida aproximada de ochenta y siete metros ocho decímetros cuadrados, y además un cuarto trastero, con la denominación de la vivienda, en el desván en la última planta. Linda: al frente, con la vivienda letra E de la misma planta y meseta de escalera; a la izquierda, entrando, con la vivienda letra G de la misma planta; a la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta, y al fondo, con fachada principal del propio edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad del inmueble es de un entero treinta y siete centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.214, libro 458, folio 37, finca número 29.161, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 700.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.234-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 499/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid contra «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«En Majadahonda "Conjunto Interland", bloque 13.—Cinco. Vivienda izquierda, letra A, de la planta 1.ª del bloque número trece. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados y con inclusión de zona común, de ciento setenta y siete metros quince decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de ascensor, por donde tiene su entrada principal, y vivienda letra B derecha de la planta primera; izquierda, con hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada, y el fondo, también con zona ajardinada. Le corresponde como anejo el trastero número cinco y la plaza de aparcamiento número tres.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.538, libro 161, folio 108, finca número 9.347, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 121 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1980. El Juez.—El Secretario.—12.235-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 164/78, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Pol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—Piso primero, letra A, con acceso por la escalera derecha, situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de 76,68 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-

estar, cuatro dormitorios; linda: al frente, con meseta y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio interior; izquierda, entrando, con calle Olimpiada a donde da la terraza principal, y por su fondo, con vivienda letra F de la escalera izquierda de la misma. Se le asigna una participación de 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 1,46 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa 5.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.205, libro 637 de Alcorcón, finca número 26.418, inscripción primera.

Valor: 337.200 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad III de Alcorcón a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.236-C.

En los autos número 1.168 de 1979, de quiebra necesaria de la «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», promovida por el Procurador doña Elena Palombi Alvarez, en nombre de la Entidad «Transcelta, S. A.», se ha dictado auto con fecha 30 de septiembre de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que procede retrotraer los efectos de esta declaración de quiebra necesaria al día primero de enero de mil novecientos setenta y ocho, fecha en la que resulta probado que "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", había sobrepasado de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones.

Notifíquese este auto a las partes y al Ministerio Fiscal y publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y fíjese otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los pertinentes despachos al Procurador señora Palombi Alvarez para su curso y cumplimiento.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, doy fe.—Gómez Chaparro.—Ante mí: Santiago Ortiz (rubricado).»

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. 6.079-3.

PUERTOLLANO

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano (Ciudad Real) y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria

a instancia de doña Isabel Sánchez Vargas, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Eustaquio Raimundo Sánchez Aragón, hijo de Juan y Nicolasa, natural y vecino que fue de Brazatorras (Ciudad Real), de donde se ausentó el 13 de abril de 1930, sin que hasta la fecha se hubieran vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Puertollano a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—5.893-4. y 2.ª 16-10-1980

TORRIJOS

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 63/80, a instancia de doña Felipa Oeo Rodríguez, en base a lo siguiente: Que, con motivo de la pasada guerra civil, su esposo, Pedro Fernández Noriega, cuando se encontraba enrolado en las filas republicanas halló la muerte en Valdemorillo, el 7 de julio de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a saber noticias suyas, y el cual vivió en Carmena, de donde era vecino, era hijo de Pablo y Luisa.

Dado en Torrijos a 15 de marzo de 1980.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza.—El Secretario.—11.768-C.

y 2.ª 16-10-1980

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia,

Por el presente hago saber: Que la primera y pública subasta que estaba señalada para el 23 de septiembre de 1980, a las doce horas, sobre, en síntesis Fábrica en Torrente, partida de la Caseta de Pan o Alter, carretera Masía del Juez, kilómetro 1, con una superficie total de 4.155 metros cuadrados y construida de 4.312 metros cuadrados, finca 25.104 del Registro de la Propiedad de Torrente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1980, página 14303, y en el periódico «Las Provincias», de esta capital, de 31 de mayo de 1980, página 35, subasta que no llegó a celebrarse por error en cuanto al tipo de la subasta, ha sido señalada nuevamente para el próximo día 12 de noviembre de 1980, y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de dicha subasta el siguiente: Veinticinco millones quinientas mil pesetas, y las condiciones de la subasta las mismas fijadas para el anterior señalamiento.

Pues así lo tengo acordado en judicial sumario 1.195/79, promovido por «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Francisco Navarro Argudo.

Dado en Valencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—6.009-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Avila y su comarca judicial don Gaspar Rubio Baldó, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 537 de 1980, por lesiones sufridas por Carlos Gauna

Zufiaurre, al ser golpeado en la cabeza por un individuo cuya identidad se desconoce, sobre las doce horas del día 20 de agosto próximo pasado, a la puerta del «Bar Club Wostok», sito en Avila, calle Banderas de Castilla, ha acordado citar, por medio de la presente, al lesionado Carlos Gauna Zufiaurre, nacido en Pamplona el día 10 de diciembre de 1954, hijo de Pedro y de Sabina, soltero, constructor y que, según las diligencias que obran en este Juzgado, tuvo su domicilio en Avila, avenida de José Antonio, número 23, «Pensión San Antonio», donde ha resultado desconocido, ignorándose, por tanto, su actual paradero y domicilio, para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Avila el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, con el fin de recibirle declaración, ser reconocido por el señor Médico Forense, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar cuantas diligencias se estimen pertinentes, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación legal a Carlos Gauna Zufiaurre, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Avila a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, Julián Pavesio Fernández.—13.882-E.

LA RODA

El señor Juez de Distrito de esta villa de La Roda (Albacete), en resolución del día 30 de septiembre de 1980, recaída en autos de juicio de faltas 51 de 1980, seguidos por riña con lesiones de Antonio Jiménez Castillo, ocurrida en el «Bar Vidal», de esta localidad, el 26 de marzo de 1980, y siendo denunciados Miguel Vicente Blas Cebrián, Antonio Martínez García, Juan José Sánchez Martínez y Jesús Yela Esteben, ha mandado convocar al señor Fiscal y a las partes interesadas para el día 5 de noviembre de 1980, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Capitán Escribano (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, con el apercibimiento a partes y testigos de que podrán comparecer asistidos de las pruebas en que intenten hacer valer sus derechos, bajo multa hasta de 100 pesetas, y pudiendo apoderar a persona que los represente en el acto del juicio, bajo apercibimiento de que al no hacerlo les parará el perjuicio a que se dé lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Jesús Yela Esteben, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en La Roda a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.092-E.

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 297/80, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado Emilio Gallego Barba y denunciante-perjudicado Angel Pinero Mordillo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 27 de noviembre, y hora de las diez veinte, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (Edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo las inculpadas que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando

lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Emilio Gallego Barba, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 4 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.150-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ZAMORA GOMEZ, Emilio; natural de Murcia, casado, perito mercantil, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Emilia; domiciliado últimamente en Murcia, avenida Muñoz Grandes, 10, segundo; procesado en causa número 94 de 1980 por estafa y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(2.062.)

LOPEZ DELGADO, José; de veintiocho años, hijo de José y de Inés, natural de Santa Cruz de Tenerife; procesado en sumario número 133 de 1980 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.063.)

SAGAZ MARTIN, Juan Manuel (a) «El Popo»; de veintiún años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Madrid, calle Santa Virgilia, 6, torre 2; procesado en causa número 9 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(2.060.)

ESPINOSA GOMEZ, Miguel Angel; de veintitrés años, soltero, hijo de Javier y de María, natural y vecino de Vallecas (Madrid), barrio UVA, bloque 28, vivienda 1771; procesado en causa número 9 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(2.059.)

RAMIREZ RUIZ, Manuel (a) «el Mendrugo»; nacido el 11 de noviembre de 1954, hijo de Francisco y de Josefa, casado, natural y vecino de Cabra, calle Mirador de la Paz, 4, y con último domicilio conocido en Barcelona, calle Lamarriu, 10, primero; procesado en sumario número 14 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.—(2.058.)

LLAMAS BAJO, Rafael; nacido en Córdoba el 7 de septiembre de 1955, hijo de Eduardo y de Ascensión, casado, peón, con último domicilio en Córdoba, calle B, número 46, barriada de Las Palmeras; procesado en causa número 15 de 1980 por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla.—(2.057.)

GARCIA BLANES, José Luis; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y cinco años, natural de Sevilla, comerciante, domiciliado últimamente en Córdoba, calle El Laurel, 7, 1 tercero; procesado en causa número 90 de 1980 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Córdoba.—(2.056.)